



# Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

## 23ª reunión del Comité Permanente de la CMS

Bonn, 13 y 14 de diciembre de 2001

CMS/StC.23/Doc.15

### LISTA PRELIMINAR DE POSIBLES RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

*Preparada por la Secretaría*

La Conferencia de las Partes tendrá ante sí, como siempre, algunas resoluciones y recomendaciones más o menos habituales para su consideración. Se invita al Comité Permanente a revisar la lista provisional que se presenta a continuación y a proponer resoluciones y recomendaciones adicionales, cuando sea necesario, o contribuir con ideas sobre los aspectos esenciales de las ya mencionadas. Esta lista aún no refleja posibles iniciativas de las Partes, organizaciones colaboradoras u otros órganos de la CMS. Tampoco menciona un número de resoluciones cuya elaboración requiere mayor reflexión, tales como el posible endoso del Acuerdo sobre la Sede de la CMS que se espera esté concluido para ese entonces y la idea de tener enmiendas a los Apéndices de la CMS confirmadas vía una resolución.

#### I. RESOLUCIONES HABITUALES

##### Acciones concertadas para las especies del Apéndice 1

Se espera que de la décima primera reunión del Consejo Científico de la CMS, que tendrá lugar justo antes de la COP7, surjan recomendaciones sobre la continuación de las acciones concertadas y la preparación de informes de revisión sobre especies identificadas con ese propósito en COPs anteriores, así como acerca de la posible designación de nuevas especies para someterlas a acciones concertadas. Nótese también que el Objetivo Operacional 2.4 del Plan Estratégico, que insta al establecimiento de instrumentos concretos para la protección y recuperación de todas las especies de acción concertada *existentes*, ya se habrá instrumentado para la COP8.

##### Asuntos financieros y administrativos

Resoluciones habituales para aprobar el presupuesto para el siguiente trienio. Se podrá considerar la mención del papel del Comité Permanente en el desarrollo, la presentación y la defensa de las propuestas del presupuesto futuro.

##### Arreglos institucionales: Comité Permanente

Como este punto ya se revisó con minuciosidad en la COP6, no se considera necesaria una resolución en la COP7.

##### Arreglos institucionales: Consejo Científico

Tal resolución habrá de cubrir, entre otras cosas, posibles cambios en los consejeros designados para la Conferencia (en este sentido el doctor Michael Moser, nombrado consejero para las aves acuáticas y humedales, expresó sus intenciones de no presentarse como candidato para un nuevo mandato) y en la lista de cuerpos y organizaciones invitados a participar como observadores en las reuniones del consejo. Más aún, se podrían tomar decisiones importantes sobre el funcionamiento del Consejo Científico (véase también el examen del Objetivo Operacional 4.3 del Plan Estratégico), aunque ello podría no justificar la aprobación formal mediante una resolución.

### Fecha, lugar y financiamiento de la octava reunión de la conferencia de las Partes

Es éste un punto básicamente de rutina. Sin embargo sería muy deseable que la sede de la siguiente reunión de la COP se confirmase durante la COP7, con base a un ofrecimiento formal de una Parte de la CMS. Con este fin la Secretaría se pondrá en contacto con las Partes que han manifestado interés en ese sentido con objeto de asegurar una decisión del gobierno correspondiente para hacer un ofrecimiento oficial en la COP7 de ser la sede de la próxima reunión. La Secretaría propone invitar a todos los Estados miembro a considerar el asunto antes de la COP para que los interesados en ser sede lleguen a Bonn con el mandato necesario.

## II. RECOMENDACIONES HABITUALES

### Acciones cooperativas para las especies del Apéndice II

Se anticipa que de la décimo primera reunión del Consejo Científico de la CMS se desprendan recomendaciones para continuar con las acciones de cooperación para las especies identificadas con ese propósito en COP anteriores y la posible designación de nuevas especies para someterlas a acciones de cooperación.

## III. OTRAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES SUSTANTIVAS

También se invita al Comité Permanente a decidir si se han de preparar propuestas adicionales de resoluciones y recomendaciones de la COP en relación con los siguientes aspectos, entre otros.

### Plan Estratégico para la Convención sobre Especies Migratorias

En la COP 6 se aprobó un Plan Estratégico para la CMS para el periodo 2000-2005 mediante la Resolución 6.4. Sin duda se invitará a la COP7 a hacer un balance de los avances logrados en la instrumentación del Plan y, cuando convenga, ofrecer orientaciones sobre su futura aplicación, mediante una resolución adecuada. Podría en particular reconocer la importancia del desarrollo de ulteriores indicadores de desempeño para medir el éxito de la Convención.

### Plan de manejo de información y registros nacionales

En la COP6, mediante la Resolución 6.5, se aprobó un Plan de Manejo de Información de la CMS para el periodo 2000-2005. En cuanto al Plan Estratégico, la COP7 habrá de haber un balance de los progresos logrados en la instrumentación del Plan y cuando sea conveniente ofrecer orientación para su posterior puesta en marcha mediante una resolución apropiada. En particular, se podría invitar a la COP7 a avalar un formato revisado para la preparación de los registros nacionales.

### Registros sobre captura incidental

En cuanto a la puesta en marcha de la Resolución 6.2, la décima reunión del Consejo Científico (Edimburgo, mayo de 2001) sugirió que la COP7 adopte una resolución o recomendación en torno de la recopilación de datos sobre el problema, y en especial el registro de captura incidental. Más allá de esto, sería adecuado que la COP revisara la Resolución 6.2 en su totalidad e hiciera una recomendación sobre su ulterior aplicación.

### Pequeños cetáceos y manatíes en África Occidental

Se han emprendido actividades para preparar un Plan de Acción para la conservación de los pequeños cetáceos y los manatíes del África Occidental tropical. Ello se sigue de una de las recomendaciones del taller auspiciado por la CMS, "Conservación y manejo de los pequeños cetáceos de la costa de África" (Conakry, Guinea, mayo de 2000). La iniciativa se presentó en la décima reunión del Consejo Científico de la CMS, en la que fue bien recibida por los concejales de los Estados del área de distribución, quienes manifestaron su apoyo general por su continuación. La COP7 podría considerar emitir una recomendación específica en apoyo de esta iniciativa.

### Aves marinas reproductoras en el sur de África

A partir de un proyecto inicial para desarrollar un acuerdo para los pingüinos africanos (especie recomendada para una acción cooperativa por la Recomendación 6.2), se formuló la iniciativa para que incluyese 15 especies de aves marinas en el sur de África (Angola, Namibia, Sudáfrica). La COP7 podría considerar la posibilidad de emitir una recomendación específica en apoyo de esta iniciativa.

### Taxonomía de las ballenas francas

El Consejo Científico, en su décima reunión, analizó y avaló la recomendación del consejero designado para los cetáceos de adoptar una nueva taxonomía para las ballenas francas, a la luz de que hay tres de estas especies en lugar de las dos que aparecen en los apéndices de la CMS. Se invitará a la COP7 a que avale esta recomendación mediante una recomendación adecuada.

### Grandes herbívoros Asiáticos

Un nuevo campo de posibles actividades en esta área emergen de la creciente membresía entre los países asiáticos y cooperación de la CMS con organizaciones internacionales y las autoridades de las Partes. Se invitará a la COP7 a endosar la acción propuesta por la Secretaría.